Plan de Desarrollo 2016-2019







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 Creer en lo que somos.

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA

Alcalde Municipal

VICTORIA EUGENIA ARIAS

Primera Dama

GABINETE MUNICIPAL

Amanda Tangarife Correa

Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos

Milton César Torres Hernández

Secretario de Planeación Municipal y Desarrollo Económico

Gustavo Fajardo Marín

Secretario de Hacienda

Juan Pablo Velásquez Orozco

Subsecretario de obras públicas, alumbrado público, vivienda y Desarrollo Económico

Magda Leonor Ospina Gómez

Secretaría de Servicios Sociales, Coordinadora Plan Local de Salud

Edison Hernán Espinosa

Subsecretario de Cultura, Turismo y Deportes

Hugo Alexander Bernal

Subsecretario de Gobierno, Tránsito y Transporte.

Liliana Ester Correa Yepes

Oficina de Control Interno de Gestión





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019

Arlex Carmona

Presidente

Rodrigo Gaviria Salazar

Primer Vicepresidente

Jesús Albeiro Benítez Franco

Segundo Vicepresidente

Paola Alejandra Arias

Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES

Luis Carlos Arias García

Gabriel Alonso Gaviria Albornoz

Jhon Jader García Bernal

Orfa Liliana Correa Rojas

Mauricio Gonzales Atehuortúa

Víctor Manuel Parra Vera

3





CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2016-2019

César Augusto Páez Orozco

Sector artesanal - Presidente

Consejeros

Francis Agudelo Silva

Sector de Recreación y Deporte

Jaime Hernán Arias García

Sector Ambiental

Rubiela Arias Ocampo

Sector de Mujeres

Luz Adriana Barreto Cardona

Sector Gastronómico

Ferney Chica Candela

Sector de Guianza Turística

Jessica Alejandra García V.

Plataforma Juvenil

Luz Marina Hernández

Sector de Víctimas

Ramiro Loaiza Chica

Juntas de Acción Comunal

Carlos Alberto Muñoz Restrepo

Zonas Azules

Germán Ocampo Orozco

Sector Lechero

Carlos Alberto Olier Henao

Sector cultural

Elizabeth Orozco Márquez

Juntas de Acción Comunal

Zoraiba Ríos Parra

Sector Económico

Nancy A. Rodríguez G.

Sector Caballistas





EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE DESARROLLO

Milton César Torres Hernández Secretario de Planeación Municipal

José Ignacio Rojas Sepúlveda Contratista- Asesor del Plan

Héctor Vargas Ávila Contratista

Herney Zuluaga Soto Contratista

Lina del Pilar Velásquez Orozco Contratista

Beatriz Eugenia Loaiza Asistente técnica





Tabla de Contenido

Salento, nuestro proyecto: "Creer en lo que somos"	9
ACUERDO No. 004	12
ARTÍCULO 1°. Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de Salento, Quindío "Creer en lo somos" para el periodo constitucional 2016-2019.	
CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS	15
ARTÍCULO 2°. MARCO LEGAL	15
ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS GENERALES	18
ARTÍCULO 4°. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	20
ARTÍCULO 5°. ENFOQUES DEL PLAN	20
ARTÍCULO 6°. MODELO CONCEPTUAL DEL PLAN	21
ARTÍCULO 7°. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN	23
CAPÍTULO 2. MISIONALIDAD	25
ARTÍCULO 8°. VISIÓN	
ARTÍCULO 9°. MISIÓN	25
ARTÍCULO 10°. OBJETIVOS GENERALES	25
ARTÍCULO 11°. ARTICULACIÓN CON LOS ODS	26
ARTÍCULO 12°. ESTRUCTURA DEL PLAN	
CAPÍTULO 3. AGENDA ESTRATÉGICA	29
ARTÍCULO 13°. DIMENSIÓN 1. SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD SOCIAL Y EQUIDA	AD29
ARTÍCULO 14°. DIMENSIÓN 2. SALENTO, TERRITORIO COMPETITIVO	46
ARTÍCULO 15°. DIMENSIÓN 3. SALENTO, TERRITORIO VERDE Y SOSTENIBLE	52
ARTÍCULO 16 °. DIMENSIÓN 4. SALENTO, TERRITORIO DE PAZ Y BUEN GOBIERNO	58
ARTÍCULO 17°. PROGRAMAS TRANSVERSALES	
CAPÍTULO 4. PLAN DE INVERSIÓN	67
ARTÍCULO 18°. PRESUPUESTO	
ARTÍCULO 19°. INVERSIÓN.	67
ARTÍCULO 20°. FINANCIACIÓN	68
ARTÍCULO 21°. INGRESOS TRIBUTARIOS	
ARTÍCULO 22°. GESTIÓN DE RECURSOS	69
ARTICULO 23°. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO	70
ARTÍCULO 24°. SERVICIO A LA DEUDA	
CAPÍTULO 5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	72





ARTÍCULO 25°. EJECUCIÓN	72
ARTÍCULO 26º. PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	72
ARTÍCULO 27°. CONTRATACIÓN	72
ARTÍCULO 28°. ALIANZAS CON ENTIDADES TERRITORIALES	72
ARTÍCULO 29°. INTEGRACIÓN SUPRAMUNICIPAL	73
ARTÍCULO 30°. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	73
ARTÍCULO 31°. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	73
CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES FINALES	75
ARTÍCULO 32°. ANEXOS	75
ARTÍCULO 33°. VIGENCIA Y DEROGATORIA	75









Salento, nuestro proyecto: "Creer en lo que somos"

Juan Miguel Galvis Bedoya Alcalde Municipal

Al presentar este proyecto de Plan de Desarrollo de Salento 2016-2019, "Creer en lo que somos", somos conscientes de la profunda responsabilidad y compromiso que nuestro gobierno ha asumido para contribuir a mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de las familias salentinas.

En conjunto con nuestro equipo de la Administración Municipal y con el aporte valioso de cientos de amigos de Salento, se viene estructurando este Plan de Desarrollo 2016-2019, que articulando la propuesta inicial del Programa de Gobierno que presentamos a los salentinos, da cuenta de nuestro interés por las necesidades del Municipio, y plantea los grandes

temas sobre los cuales se debe orientar la gestión pública local para hacer frente a los retos que tenemos en materia de desarrollo ambiental, social, económico, infraestructural y de gobierno.

Consideramos que más allá de las problemáticas sectoriales del desarrollo, existen dos fenómenos que subyacen a esas manifestaciones de conflictos en nuestro municipio, y que reflejan como ningunos otros las graves consecuencias de esas crisis identificadas.

Ellos corresponden a la pérdida de identidad, y a la debilidad institucional en Salento. Por ello, estamos planteando la necesidad imperiosa de promover una movilización social a favor de Salento, de su patrimonio, de su identidad y de su oferta local; pero al tiempo, una movilización por su institucionalidad pública y por las organizaciones de su sociedad civil.

En los diálogos ciudadanos para la construcción de este primer documento que se aproxima al Plan de Desarrollo, hemos identificado que el equilibrio es un concepto clave para entender el desarrollo de Salento.

Equilibrio entre la férrea protección ambiental de la zona de páramo y sus zonas amortiguadoras, y la posibilidad del aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales del municipio.

Equilibrio entre una creciente apuesta turística y un retorno seguro a la producción agropecuaria; entre las inversiones en el casco urbano y la necesidad de recuperar una deuda





social y de infraestructura en las veredas alejadas del municipio.

Equilibrio entre los usos del suelo de protección ambiental y residencial, con los usos mixtos que permitan a diversas actividades económicas compatibles asentarse de forma organizada en el territorio.

Equilibrio entre la arquitectura tradicional de nuestras viviendas y los espacios públicos de vanguardia que tanto necesitamos; entre el sabor inigualable de pueblo donde el tiempo parece detenerse, con las tecnologías de la información que nos permitan conectarnos al instante con el mundo.

Equilibrio entre la racionalidad técnica y administrativa de la gestión pública, frente a una clara necesidad de actuar con sentido social, con responsabilidad y entrega, es decir, con corazón, para traducir las necesidades de nuestros vecinos en las respuestas de gobierno municipal abierto. que escucha, que es sensible a la realidad los salentinos que está comprometido con mejorar sus condiciones de calidad de vida.

En esta propuesta inicial del Plan de Desarrollo, también podrán evidenciar nuestros conciudadanos que la principal orientación de nuestra gestión será ambiental, social y cultural.

Creemos de manera decidida en un gobierno orientado al bienestar humano y social, desde las capacidades de la población; acompañando las estrategias de empleo, productividad y competitividad que requerimos.

Todo ello, sobre una oferta local de base ambiental, de agua y de paisaje, que nos permite recuperar nuestra memoria y construir identidad, para proyectarnos al mundo y al futuro.

Tenemos la convicción que el papel fundamental que debemos desempeñar desde la Alcaldía es el de convocar voluntades y esfuerzos de todos los sectores y fuerzas vivas del municipio, para que juntos generemos opciones reales que nos permitan alcanzar las metas propuestas y una mayor calidad de vida en Salento.

Por último, el mayor compromiso es construir identidad y fortalecer las capacidades del gobierno local; es adelantar una gestión visionaria y eficiente, planificadora y ejecutora, que siente las bases para un nuevo escenario de desarrollo sostenible en Salento, porque sabemos lo que tenemos, y creemos en lo que somos.

.

Juan Miguel Galvis B.

ALCALDE DE SALENTO.

ACUERDO







ACUERDO No. 004 31 de mayo de 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Salento, Quindío "Creer en lo que somos" para el periodo constitucional 2016 – 2019

El Concejo Municipal de Salento, Quindío en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2° y 339 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación, la Ley 152 de 1994; la Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias; la Ley 136 de 1994; la Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; y la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y

Considerando

- 1) Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico social.
- 3) Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración:
- 4) Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- 5) Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determine como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.
- 6) Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio económica, con estricta sujeción a las atribuciones que les haya específicamente asignado la Constitución y la Ley a cada una ellas.
- 7) Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros



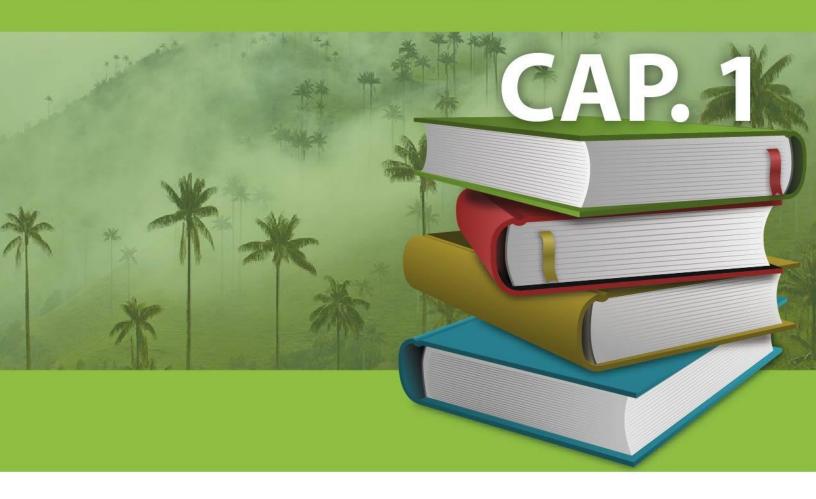


- cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación, y que la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.
- 8) Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios la elaboración de los planes de desarrollo municipal.
- 9) Que la Alcaldía Municipal por conducto del Señor Alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local.
- 10) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 2019 "Creer en lo que somos", se articula con el Sistema Nacional de Planeación y contempla las dimensiones del desarrollo establecidas por la política nacional, a saber: social; económica; institucional y ambiental; a las cuales se articulan los sectores, y a éstos, los programas del Plan de Desarrollo.
- 11)Que el Plan de Desarrollo fue elaborado con un enfoque poblacional, y de desarrollo territorial orientado a la articulación entre lo urbano y rural, según la realidad del municipio.
- 12) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 2019 "Creer en lo que somos", reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, y la propuesta del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, y buscó su articulación estratégica y funcional.
- 13) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 2019 "Creer en lo que somos", busca aportar al cumplimiento de las metas y Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.
- 14) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 2019 "Creer en lo que somos", refleja el compromiso local de contribuir a la construcción del camino hacia la paz, y busca aportar a las acciones locales para la reconciliación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de Salento, Quindío "Creer en lo que somos" para el periodo constitucional 2016-2019.

FUNDAMENTOS







CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 2°. MARCO LEGAL. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES:

REFERENTES DE LEYES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 61 de 1985, por medio de la cual se adopta la Palma de Cera como árbol nacional.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76^a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Lev 388 de 1997, Lev Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).





- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1258 de 2008, por medio del cual se implementa el comparendo ambiental, y su modificación con la Ley 1.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011, Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.
- Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo -, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2014; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 "Todos por un nuevo país".
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 172 de 2015, Ley Animalista.

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1865 de 1994, que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico.
- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 2372 de 2010, por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.
- Decreto Ley 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.





- Decreto 3047 de Diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.
- Resolución 0754 de 20014, que reestructura la metodología para la elaboración de los PGIRs.
- Resolución 1724 de 2014, por la cual se reglamentan requisitos, característica, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada.
- Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1077 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.
- Decreto Ley 1228 de 1995: por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la escritura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarse al consentimiento de la ley 181 de 1995.

REFERENTES DE POLÍTICAS NACIONALES:

- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 113 de 2008. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3700 de 2011.
 Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- Plan de Manejo Paisaje Cultural Cafetero. Unesco Junio de 2011.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. 2012.
- Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 "Turismo para la Construcción de la Paz".
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 173 de 2014.
 Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3803 de 2014. Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia.
- Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2013-2022
- Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Ministerio de Cultura-Federación Nacional de Cafeteros, 2012.

REFERENTES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:

- Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Río La Vieja, 2008.
- Modelo de Ocupación Departamental MOD.
- Política departamental de Infancia y adolescencia 2014-2024.
- Política departamental de Juventud 2014-2024.
- Política departamental de Cultura Bio-Cultura 2013-2023.





- Política departamental de Discapacidad 2014-2024.
- Política departamental de Equidad de género 2015- 2025.
- Plan departamental de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional 2010-2020.
- Plan Decenal Departamental y municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2013-2022.
- Anteproyecto del Plan de Acción CRQ 2016-2019 "Quindío verde, un plan ambiental para la paz".
- Esquema de Ordenamiento Territorial de Salento 2001 –a la fecha.
- Política municipal de Primera Infancia, Infancia y adolescencia.

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS GENERALES. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

- Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
- Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- 3) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- 4) Consistencia. Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de las planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 5) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo dela Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades





- básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- 6) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- 7) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- 8) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán consideraren sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- 9) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- 10) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- 11) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- 12) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- 13)**Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- 14) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las





entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

ARTÍCULO 4°. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", adopta para su gestión e implementación los siguientes principios:

- 1) **Sustentabilidad ambiental**. Como criterio fundamental de cualquier propuesta de desarrollo social, económico y territorial en el municipio de Salento; en particular orientados a la protección, conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales y el paisaje.
- 2) **Inclusión social**. Como herramienta para la equidad y la garantía de derechos, en la búsqueda de la ampliación de oportunidades y mejoramiento de la calidad de vida de los salentinos. Así expuesto, el gobierno local privilegiará las actuaciones que beneficien a la población oriunda de Salento.
- Eficiencia administrativa. Para racionalizar y optimizar las actuaciones e inversiones del gobierno municipal, en un contexto de transparencia y buen gobierno.
- 4) Identidad cultural. Para que las decisiones sobre el desarrollo adoptadas por los actores públicos y privados, promuevan la conservación del patrimonio de Salento y su memoria, al tiempo que estimulan la construcción y consolidación de sus referentes de identidad y pertenencia.
- 5) **Planeación del desarrollo.** Como criterio administrativo para que las intervenciones socio-económicas, ambientales y territoriales respondan a procesos técnicos y concertados de planeación con visión de largo plazo.

ARTÍCULO 5°. ENFOQUES DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", se construye desde los siguientes enfoques del desarrollo:

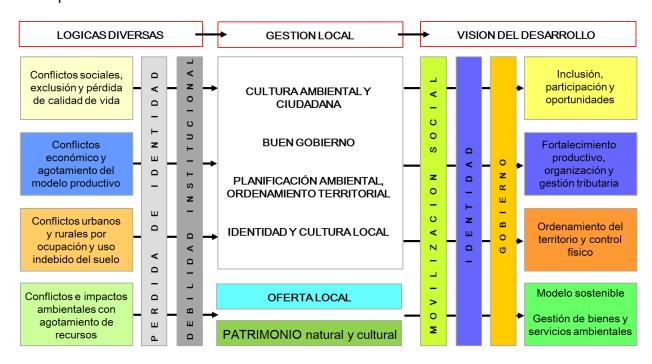
- 1) **Enfoque de derechos,** para que Salento actué a favor de la garantía, promoción, protección, prevención de la vulneración y restitución de los derechos de su población, para avanzar en la superación de las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo local.
- 2) **Enfoque de curso de vida**, para que Salento reconozca y actué en atención a las particulares necesidades y expectativas de sus habitantes a partir de las condiciones propias de la etapa del curso de vida donde se encuentren (gestación, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor).





- Alcaldía Municipal Salento - Quindío 2016-2019.
- 3) **Enfoque diferencial e incluyente,** para que Salento identifique, reconozca y valore la diferencia de sus grupos poblacionales (en atención a condiciones de discapacidad, vulnerabilidad, minorías poblaciones, entre otras) y promueva la inclusión efectiva y la equidad en sus actuaciones públicas y privadas.
- 4) **Enfoque democrático, participativo y pluralista,** para que Salento visibilice y fortalezca los procesos de organización y participación ciudadana, e interlocución con las organizaciones de la sociedad civil, que han caracterizado a su sociedad local en los últimos años.
- 5) **Enfoque territorial,** bajo el entendido que el desarrollo integral de Salento debe reconocer, interpretar y fortalecer la estrecha relación entre la gestión ambiental y la planificación territorial, y que dadas sus particularidades de territorio verde y paisajístico, biodiverso y generador de agua, este enfoque es prioritario en la construcción de mejores condiciones de desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 6°. MODELO CONCEPTUAL DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", se concibió en atención al siguiente modelo conceptual:



Al respecto se identificó que Salento presenta un modelo de desarrollo con muy baja capacidad de sostenibilidad que se expresa en problemáticas sensibles en cada una de las dimensiones del desarrollo y que impactan la calidad de vida de sus habitantes. De esta forma, el diagrama expuesto señala los siguientes aspectos de conflicto:





- 1) Conflictos e impactos ambientales con un agotamiento de los recursos naturales y el paisaje.
- 2) Conflictos urbanos y rurales por la ocupación y uso indebido del suelo.
- 3) Conflictos económicos asociados al agotamiento del modelo productivo y la baja generación de ingresos para los salentinos.
- 4) Conflictos sociales, exclusión y pérdida de la calidad de vida urbana y rural.

A estos conflictos se suman dos variables transversales que expresan de manera integradora la problemática de Salento, y que fueron evidencias desde el Programa de Gobierno "Creer en lo que somos". Éstas corresponden a:

- 1) Pérdida de identidad y de sentido de pertenencia de los salentinos, y
- 2) Débil capacidad institucional de la administración municipal de Salento.

Desde esa interpretación, el Plan de Desarrollo 2016-2019, hace un planteamiento estratégico en torno a tres elementos:

- 1) Actuar con toda la capacidad institucional en la conservación, recuperación y promoción del patrimonio natural y cultural.
- 2) Definir una oferta ambiental, cultural y económica local, armonizada con los instrumentos de planificación territorial y socio—económica, la base natural y paisajística, y los objetivos locales de desarrollo sostenible.
- 3) Priorizar las actuaciones del plan de Desarrollo en las siguientes líneas articuladoras:
 - Construcción de identidad y cultura local.
 - Fortalecer la planificación ambiental y el ordenamiento territorial.
 - Mejorar la gestión y capacidad del gobierno municipal.
 - Promover una cultura ambiental y ciudadana.

A partir de la visión del desarrollo construida desde el presente Plan, se definen tres acciones transversales para la gestión pública en Salento:

- Impulsar y apoyar una gran movilización social y ciudadana para la defensa del territorio, de las condiciones ambientales y paisajísticas, del proyecto de vida de los salentinos.
- 2) Apoyar las acciones para la recuperación, construcción y promoción de la identidad de los salentinos, y su apropiación social del territorio.
- 3) Fortalecer la capacidad de gestión, planificación y gerencia del gobierno municipal y la institucionalidad local.

De esta manera, los grandes objetivos del Plan de Desarrollo, buscan incidir en las realidades locales, promoviendo transformaciones así:

1) Proponer un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, y un modelo de gestión de bienes y servicios ambientales.





- 2) Dotar al municipio de un Esquema de Ordenamiento Territorial EOT que responda a las condiciones ambientales de Salento, y oriente el desarrollo urbano y rural equilibrado, y con instrumentos de gestión y control.
- 3) Apoyar el fortalecimiento productivo del municipio, según sus vocaciones, capacidad local y proyección, con criterios de organización de las actividades económicas, y de mejora de la gestión tributaria.
- 4) Generar mejores condiciones de calidad de vida, inclusión y participación para los salentinos.

ARTÍCULO 7°. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", se construyó siguiendo un modelo participativo y bajo la orientación de la metodología del KIT Territorial del Departamento Nacional de Planeación DNP.

- a) Metodología. Se adelantó una construcción de los componentes de diagnóstico territorial, estratégico y financiero, siguiendo la ruta metodológica propuesta por el DNP en el Kit territorial.
- b) **Articulación estratégica.** Se adelantó un proceso de diálogo técnico con autoridades nacionales y regionales, y se buscó la articulación estratégica con los siguientes procesos:
 - Con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
 - Con los Sectores estratégicos y Rutas especializadas definidas por el DNP, 2016.
 - Con la Directiva 002 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.
 - Con las determinantes ambientales departamentales vigentes, expedidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
 - Con el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "En defensa del bien común".
- c) **Concertación.** La construcción del Plan de Desarrollo promovió un diálogo con actores del desarrollo del orden departamental y municipal. Al respecto es importante destacar el papel desempeñado por la Mesa Ciudadana de Salento, y el proceso de estudio y aportes del Consejo Territorial de Planeación 2016-2019.
- d) **Participación ciudadana.** Para la formulación del Plan de Desarrollo en sus componentes de diagnóstico y estratégico se adelantó un proceso de participación ciudadana con la realización de acciones de difusión y convocatoria para la realización de mesa de trabajo, así:
 - Mesas rurales, que cubrieron cada de las veredas del municipio.
 - Mesas poblacionales.
 - Mesas de sectores estratégicos.







CAPÍTULO 2. MISIONALIDAD

ARTÍCULO 8°. VISIÓN. En el año 2025 el Municipio de Salento será un territorio ambientalmente protegido y sostenible; planificado, integrado y con equilibrio entre lo urbano y lo rural; consiente de su identidad cultural y patrimonial; socialmente incluyente y equitativo, garante de los derechos de su población; seguro y pacífico; definido, organizado y proyectado en su oferta productiva y competitiva; con una institucionalidad fortalecida, y con un modelo de buen gobierno participativo y eficiente. ¡En Salento, sabemos lo que tenemos y creemos en lo que somos!

ARTÍCULO 9°. MISIÓN. La Alcaldía de Salento actuará para impulsar el desarrollo integral y armónico del municipio, buscando el equilibrio y racionalidad en sus intervenciones, para garantizar los derechos y el bienestar de sus habitantes; la preservación de su memoria y la consolidación de su identidad cultural ; la sustentabilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales; el desarrollo territorial planificado y visionario; el aumento de la capacidad productiva y competitiva del municipio, y un fortalecimiento de la capacidad institucional.

ARTÍCULO 10°. OBJETIVOS GENERALES. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", se plantea los siguientes macro objetivos:

- 1) Mejorar los niveles de calidad de vida urbana y rural de los salentinos, promoviendo el acceso y oferta de los servicios sociales básicos, la educación de calidad, la inclusión de sus diferentes grupos poblacionales bajo la perspectiva de género, y la ampliación de las oportunidades para sus habitantes; generando procesos de recuperación de su identidad cultural y patrimonial, y su sentido de pertenencia y apropiación.
- 2) Fortalecer los procesos de planificación y ordenación ambiental y territorial, brindando mejores condiciones de protección, conservación, uso, apropiación y manejo sostenible del territorio, al tiempo que fortalece su capacidad de resiliencia en la atención integral de riesgos de desastres.
- 3) Promover un territorio ordenado y con urbanismo, con equipamientos colectivos y mayor espacio público, con dotación de servicios públicos y de vivienda, y mejores condiciones de movilidad e infraestructura vial.
- 4) Aumentar las condiciones productivas y competitivas de Salento, la consolidación de su vocación económica urbana y rural y la generación de oportunidades de empleo, mediante la organización su oferta local, el apoyo a los emprendimientos, el desarrollo empresarial, y la promoción de la inversión.





- 5) Fortalecer un gobierno municipal moderno, eficiente y transparente que promueva la garantía de los derechos de la población y el cumplimiento de los deberes ciudadanos; que impulse la participación ciudadana y la construcción colectiva de los procesos de planificación y desarrollo.
- 6) Aportar en la construcción local de la paz, en la búsqueda de la reconciliación, y en los procesos de convivencia ciudadana y familiar.

ARTÍCULO 11°. ARTICULACIÓN CON LOS ODS. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", siguiendo la orientación de los sectores estratégicos y rutas especializadas definidas por el DNP, busca con su estructura programática y definición de metas, articularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y aportar desde el municipio al cumplimiento de sus metas nacionales.

ARTÍCULO 12°. ESTRUCTURA DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", tiene la una estructura programática interna, en la siguiente cascada: Dimensión- Eje estratégico – Programa, con las metas e indicadores de resultado (programa) y de producto (productos asociados al programa).

DIMENSIONES	EJES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
4	14	43

Estructura programática del Plan de Desarrollo 2016-2019

	DIMENSIÓN		EJE ESTRATÉGICO
1.	SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD	1	SALENTO EDUCADO
	SOCIAL Y EQUIDAD	2	SALENTO SALUDABLE
		3	SALENTO DEPORTISTA Y RECREATIVO
		4	SALENTO CULTURAL
		5	SALENTO CUIDA SU POBLACIÓN
		6	SALENTO CON VIVIENDA
2.	SALENTO, TERRITORIO COMPETITIVO	7	SALENTO PRODUCTIVO
		8	SALENTO CON INFRAESTRUCTURA
		9	SALENTO CON SERVICIOS PÚBLICOS





3.	SALENTO, TERRITORIO VERDE Y	10	SALENTO AMBIENTAL
	SOSTENIBLE	11	SALENTO CON GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
4. SALENTO, TERRITORIO DE PAZ Y BUEN		12	SALENTO PACÍFICO Y SEGURO
	GOBIERNO	13	SALENTO PARTICIPATIVO
		14	SALENTO BIEN GOBERNADO







CAPÍTULO 3. AGENDA ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 13°. DIMENSIÓN 1. SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD SOCIAL Y EQUIDAD

PROPÓSITO:

La dimensión de "Salento, territorio con movilidad social y equidad" reúne los ejes estratégicos, programas y productos orientados a reducir la brecha social en el municipio, mejorando la calidad de vida de la población. Desde los enfoques del Plan se buscará que las actuaciones de política social se realicen con abordaje a partir del curso de vida y acciones diferenciales en atención a las condiciones particulares de vulnerabilidad, pobreza, situación de exclusión y discriminación de los grupos poblacionales, para garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

MACRO OBJETIVO:

Mejorar los niveles de calidad de vida urbana y rural de los salentinos, promoviendo el acceso y oferta de los servicios sociales básicos, la educación de calidad, la inclusión de sus diferentes grupos poblacionales bajo la perspectiva de género, y la ampliación de las oportunidades para sus habitantes; generando procesos de recuperación de su identidad cultural y patrimonial, y su sentido de pertenencia y apropiación.

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.1. SALENTO EDUCADO

- Serán prioridad las acciones tendientes a garantizar la cobertura, y la calidad educativa, según las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental y las disposiciones de actualización nacional del Plan Decenal de Educación.
- Se fortalecerán las acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber.
- Se brindará acompañamiento a los estudiantes y sus familias con apoyo para disminuir la deserción escolar.
- Se apoyarán las escuelas de padres, para trabajar desde las familias los enfoques de pautas de crianza, construcción de ciudadanía y creación de entornos protectores.





Alcaldía Municipal Salento - Quindío 2016-2019.

PROGRAMA 1.1.1. COBERTURA EDUCATIVA

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales
- **Objetivo:** Garantizar el acceso y permanencia de los niños, adolescentes y jóvenes de la zona urbana y rural al sistema educativo.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar la tasa de cobertura en educación media	Tasa	71,3*	75
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Aumento de cobertura en educación inicial	Porcentaje	51	61
Aumento de estudiantes en preescolar	Porcentaje	80	90
Aumento de estudiantes en básica primaria	Número	506	550
Aumento de estudiantes en básica secundaria	Número	404	450
Aumento de estudiantes en media	Número	101	120
Disminución de la deserción escolar	Porcentaje	ND	5
Tasa de analfabetismo disminuida	Porcentaje	4	2
Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	907	1000
Estudiantes beneficiados del subsidio de transporte escolar	Número	551	551
Estudiantes beneficiados con uniformes y kit escolares	Número	ND	60
Sedes educativas con mantenimiento y adecuaciones	Número	ND	14
Bachilleres que ingresan a educación técnica, tecnológica y universitaria apoyados	Número	ND	44

^{*}Línea base de ficha de caracterización DNP Febrero 2016

PROGRAMA 1.1.2. CALIDAD EDUCATIVA

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales
- Objetivo: Mejorar la calidad de la oferta educativa de Salento en todos los niveles del sistema educativo, en coordinación con las orientaciones departamentales. // Fortalecer los procesos de formación y capacitación de los docentes.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar los resultados de las pruebas Saber 11º en Matemáticas	Tasa	48,80*	58
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Capacitar a los estudiantes en las pruebas SABER para	Porcentaje	40	100





Instituciones educativas oficiales que implementan planes de lectura, escritura y oralidad (PILEO)	Número	2	2
Instituciones educativas oficiales que implementan la jornada única	Número	1	2
Instituciones educativas oficiales con proyectos para el fortalecimiento del inglés	Número	2	2
Planes de formación y capacitación docente implementados en competencias básicas, específicas y transversales	Número	ND	2
Instituciones educativas oficiales con modelos flexibles implementados	Número	2	2
Sedes educativas oficiales que implementan estrategias de uso y apropiación de las TIC en el proceso de aprendizaje	Número	5	14
Sedes educativas oficiales que ejecutan proyectos enfocados a la convivencia escolar y la educación para la sexualidad	Número	8	14
Escuelas de padres implementadas	Número	2	4
Proyectos educativos institucionales revisados e implementados	Número	1	2
Red PRAE implementada	Número	ND	1

^{*}Línea base de ficha de caracterización DNP Febrero 2016

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.2. SALENTO SALUDABLE

- Los programas de Salento Saludable, responden a las directrices del Plan Decenal de Salud, y se armonizarán con las orientaciones del Plan de Salud Territorial que adopte la Gobernación del Quindío.
- Se fortalecerán acciones para el mejoramiento de la atención a los salentinos en el Hospital San Vicente de Paúl.
- Se apoyarán los programas de prevención y promoción, y se buscará el diseño de oferta de servicios para la atención en salud al sector rural de Salento.
- Se apoyarán las adecuaciones locativas del Hospital San Vicente de Paúl para mejorar las condiciones de atención.

PROGRAMA 1.2.1. SALUD AMBIENTAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Promover la calidad de vida y salud de los salentinos, y su derecho a un ambiente sano, a través de la mejora en las determinantes sociales, sanitarias y ambientales.





Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir los factores ambientales, zoonóticos y de riesgo en la salud pública	Porcentaje	84*	80
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Estrategia diseñada de gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las zoonosis	Número	1	1
Factores de riesgo intervenidos asociados al consumo y al ambiente	Porcentaje	ND	100

^{*}Aplicativo PASE 2015.

PROGRAMA 1.2.2. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Promover el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, mediante condiciones y estilos de vida saludables en la cotidianidad de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducción de la tasa de mortalidad por enfermedades no transmisibles	Porcentaje	80	75
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Campañas implementadas de promoción y prevención enfocados hacia las enfermedades crónicas no transmisibles mejoradas	Número	4	8
Estrategia implementada de monitoreo para la vigilancia en salud pública del cáncer de mama y cuello uterino	Número	1	1
Apoyo a los programas de las redes integradas de servicios	Número	0	1
Avance en programa de servicios hospitalarios para pacientes cardio- vasculares, hipertensos y diabéticos	Porcentaje	ND	80

PROGRAMA 1.2.3. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Promover la salud mental y la convivencia, así como la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, que contribuyan al bienestar de la población.





Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir la tasa de intentos de suicidios al año	Tasa	5.7*	3
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Avance en campañas implementadas para la población joven, enfocados en la promoción de la salud mental	Porcentaje	ND	100
Población gestante e infante atendida en la promoción de pautas de crianza y prevención de la violencia intrafamiliar	Número	32	60
Acciones implementadas para la población joven, enfocados en la promoción de proyectos de vida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Número	48	60
Acciones implementadas para la Atención Primaria en Salud (APS)	Número	8	8

^{*}Tasa dada por cada 100.00 habitantes SIVIGILA, ASIS 2015

PROGRAMA 1.2.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Mejorar las condiciones de alimentación sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión intersectorial.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Plan local de seguridad alimentaria implementado	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Estrategias implementadas para el mejoramiento de los hábitos alimentarios y estilos de vida saludable	Número	1	1
Acciones implementadas para la inspección, vigilancia y control de la inocuidad y calidad de los alimentos en los restaurantes comunitarios	Número	30	36
Plan local de abastecimiento de alimentos implementado	Número	0	1
Restaurantes escolares con dotación y adecuaciones en su infraestructura	Número	7	9





PROGRAMA 1.2.5. SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Promover las condiciones locales para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducción de mujeres de 15 a 19 años que han sido madre o están en embarazo	Tasa	83.3*	90
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones implementadas de orientación de conductas sexuales responsables y de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH- Sida	Número	8	30
Cumplimiento en acciones implementadas de promoción, orientación y prevención para la maternidad segura	Porcentaje	100	100
Avance en estrategia implementada de servicios amigables para jóvenes	Porcentaje	80	100
Acciones implementadas para la prevención del embarazo adolescente	Número	20	20

^{*}Tasa dada, ASIS 2015 (Análisis de situación en salud)

PROGRAMA 1.2.6. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Promover el derecho de los salentinos a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas de su ciclo de vida, mediante la transformación de situaciones endémicas, epidémicas, emergentes, y desatendidas.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Cobertura del plan ampliado de inmunizaciones – PAI	Porcentaje	92*	95
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones implementadas para el control de la tuberculosis y lepra	Número	12	12
Acciones implementadas de Gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.	Número	ND	8
Plan ampliado de inmunización actualizado y en	Número	1	1





Alcaldía Municipal Salento - Quindío 2016-2019.

ejecución

PROGRAMA 1.2.7. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Mejorar las condiciones de protección de los salentinos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en la salud pública, buscando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Emergencias y desastres atendidos en salud	Porcentaje	100	100
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones de monitoreo implementadas sobre enfermedades o situaciones que puedan llevar a epidemias, brotes y/o emergencias sanitarias	Número	24	24
Ambulancia disponible para la atención de eventos en el municipio	Número	2	2
Plan de atención de emergencias en el sector rural del municipio	Número	1	1

PROGRAMA 1.2.8. SALUD Y ÁMBITO LABORAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Adelantar acciones para anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo de la población salentina.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de empresas locales con atención en promoción en salud	Número	ND	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta

^{*}Análisis de cobertura en vacunación 2014





PROGRAMA 1.2.9. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Atender las condiciones particulares de salud en la primera infancia, infancia y adolescencia; población adulta mayor, poblaciones LGTBI; con discapacidad y víctimas del conflicto.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la población vulnerable atendida con oferta institucional en salud	Porcentaje	39.2*	60
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones implementadas para el apoyo a los programas familias en acción, jóvenes en acción y RED unidos	Número	ND	20
PAPSIVI implementado	Número	ND	1
Acciones implementadas atención en salud para población víctimas	Número	ND	80

^{*}Tablas de régimen subsidiado 2015.

PROGRAMA 1.2.10. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Fortalecer la capacidad de gestión del Hospital San Vicente de Paul (Institución de baja complejidad) a través de la formación del talento humano, mejora en su infraestructura e incorporación de tecnología en la institución.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	39*	50
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones implementadas de fortalecimiento del sistema de garantía de calidad en los servicios de salud individuales y colectivos	Número	ND	8
Acciones realizadas para fortalecer la red local prestadora de servicios de salud	Número	ND	8
Hospital San Vicente de Paul con remodelación física y adecuaciones, remodelado en concordancia al patrimonio arquitectónico local	Número	0	1
Unidad móvil creada para la atención integral en salud en el área rural	Número	0	1





*Tablas de régimen subsidiado 2015.

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.3. SALENTO DEPORTISTA Y RECREATIVO

- La Alcaldía de Salento promoverá el deporte, la recreación, la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, en especial con población adolescente y joven, y los adultos mayores.
- Las intervenciones en deporte y recreación se asumen como elementos integradores y facilitadores del desarrollo social y comunitario, al tiempo que mejoran las condiciones de salud y calidad de vida de los salentinos.
- Se avanzará en el mantenimiento y administración de los escenarios recreo deportivos del municipio.
- Se impulsará una oferta descentralizada que lleve actividades de deporte y recreación a las veredas de Salento.

PROGRAMA 1.3.1. FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE

- Responsable: Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte.
- Objetivo: Apoyar los procesos de formación y práctica del deporte aficionado y competitivo en el municipio.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la población beneficiaria con la oferta deportiva	Número	350	400
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Escuelas de formación deportivas apoyadas	Número	5	6
Campañas realizadas para la participación en actividades deportivas para la población local	Número	ND	5
Deportistas de alto rendimiento apoyados	Número	2	5
Escenarios deportivos con mantenimiento	Número	5	10
Eventos deportivos realizados	Número	2	8
Juegos Supérate realizados en sus diferentes fases	Número	4	4
Clubes deportivos apoyados	Número	1	2





PROGRAMA 1.3.2. RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE

- Responsable: Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte.
- **Objetivo:** Promover el uso adecuado del tiempo libre, la realización de actividad física y los estilos de vida saludables.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la población participando en actividades recreo – deportivas	Porcentaje	25	30
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Eventos recreo- deportivos realizados	Número	ND	40
Actividades de recreación como base social realizadas	Número	ND	40
Eventos de actividad física, salud y manualidades para adultos mayores realizados	Número	ND	8
Gimnasio deportivo al aire libre implementado	Número	0	1

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.4. SALENTO CULTURAL

- Será prioridad de este Plan de Desarrollo fortalecer la política y oferta cultural de Salento, afianzando procesos hacia la preservación y construcción de la identidad, y la apertura al mundo en una apuesta de convivencia, de respeto a la diversidad y de construcción de paz.
- La Alcaldía buscará avanzar en la expansión de su oferta cultural, la generación de sentidos y de significaciones autóctonas y particulares frente a la homogeneización cultural.
- Será prioritario la habilitación y recuperación de escenarios culturales y el fortalecimiento de la biblioteca.
- Se apoyarán las escuelas de formación artística y los gestores culturales locales.
- Se adelantará el diseño de una oferta cultural asociada a los sitios de interés del municipio.
- La administración trabajará en los planes de manejo de bienes de interés cultural.
- Se fortalecerá la gestión y planificación en los procesos de conservación y promoción del paisaje cultural.
- Tendrán especial apoyo las acciones tendientes a la recuperación, creación y difusión de la identidad, el patrimonio cultural y el sentido de pertenencia de los salentinos.





PROGRAMA 1.4.1. FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

- Responsable: Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte.
- Objetivo: Apoyar, estimular y fortalecer las expresiones artísticas, culturales y eventos festivos, así como los emprendimientos culturales, bajo un enfoque diferencial e incluyente.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la población atendida con la oferta cultural municipal	Porcentaje	15	40
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Consejo Municipal de Cultura Creado	Número	0	1
Plan Municipal de Cultura formulado	Número	0	1
Agenda Cultural y Turística para el municipio implementada en el marco del paisaje cultural cafetero	Número	0	4
Casa de la Cultura (Salones, Biblioteca y Museo) reactivada	Número	1	1
Biblioteca municipal fortalecida	Número	1	1
Plan formulado de motivación a la lectura en las diferentes veredas	Número	0	1
Escuelas de Formación Artística fortalecidas y/o creadas	Número	4	5
Gestores culturales Municipales identificados y apoyados	Número	ND	20
Programa Municipal de Concertación y estímulos Culturales reactivado	Número	ND	1
Eventos de interés cultural realizados	Número	6	10
Actividades realizadas en otros sitios de interés cultural (Aldea del Artesano y Mirador)	Número	0	3
Actividades culturales realizadas para las diferentes veredas	Número	ND	20
Emprendimientos culturales apoyados	Número	ND	4
Eventos realizados de difusión de historia y cultural de Salento en las diferentes veredas	Número	0	20
Procesos apoyados de realización y formación cinematográfica	Número	0	4





PROGRAMA 1.4.2. IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, Y PAISAJE CULTURAL CAFETERO

- Responsable: Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte.
- Objetivo: Recuperar, conservar, restaurar y divulgar el patrimonio cultural y los bienes de interés cultural de Salento. // Fortalecer la construcción de identidad cultural y sentido de pertenencia por Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Planes de manejo de bienes de interés cultural	Número	0	2
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan realizado de Manejo para los Bienes de Interés Cultural y manifestaciones inmateriales.	Número	0	2
Declaratoria de bienes de Interés Cultural con sus respectivos planes de manejo o salvaguardia formulados	Número	0	2
Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural fortalecido	Número	1	2
Programa ejecutado de identidad municipal y Cultura Ciudadana (Agua, Arriería, Historia, Palma de cera, Bosque de Niebla etc.)	Número	0	1
Comité Municipal del Paisaje Cultural Cafetero creado	Número	0	1
Semana Municipal del Patrimonio y de Turismo realizada	Número	0	3
Conferencias educativas del patrimonio de Salento realizadas a los diferentes gremios y ciudadanos	Número	0	8
Proyecto formulado de recuperación y caracterización de los tramos del camino nacional	Número	0	1
Casos exitosos de recuperación de las prácticas culturales alrededor de patios y solares como una forma de fortalecer la identidad	Número	ND	10

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.5. SALENTO CUIDA SU POBLACIÓN

- El Plan de Desarrollo busca priorizar las inversiones para proteger y defender a los seres humanos en su condición de niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población víctima, con discapacidad y en pobreza.
- Tendrá especial atención la primera infancia, niñez y adolescencia en la búsqueda de mejores oportunidades para la nueva generación que crece en Salento.
- Se fortalecerán las acciones de apoyo a la población juvenil en procesos de construcción de identidad y ciudadanía, uso adecuado del tiempo libre,





Alcaldía Municipal Salento - Quindío 2016-2019.

- prevención del consumo de sustancias psicoactivas, y emprendimientos juveniles.
- El Plan de Desarrollo contempla acciones para la atención con enfoque diferencial a poblaciones con discapacidad, a la diversidad sexual, a la mujer y la promoción de la equidad de género, a las víctimas del conflicto, y a población en condiciones especiales de vulnerabilidad.

PROGRAMA 1.5.1. PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Garantiza el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de las gestantes, madres lactantes, niños, niñas y adolescentes, promoviendo la participación de la familia, la institucionalidad y la sociedad en procura de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la inversión territorial per cápita en el sector	Porcentaje	62*	65
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan de acción del consejo de política social implementado	Número	0	1
Diseño de un programa de oferta local para madres gestantes implementada	Número	2	2
Ejecución de acciones de protección y garantía de derechos para la primera infancia, según las realizaciones definidas para ese ciclo vital	Porcentaje	ND	80
Espacios locativos mejorados para la atención de la primera infancia en los hogares comunitarios y CDI.	Número	1	1
Agenda formulada de apoyo a madres Comunitarias, FAMI y sustitutas	Número	0	1
Ejecución de acciones de protección y garantía de derechos para la infancia, según las realizaciones definidas para ese ciclo vital	Porcentaje	ND	80
Ejecución de acciones de protección y garantía de derechos para la adolescencia, según las realizaciones definidas para ese ciclo vital	Porcentaje	ND	80
Campañas realizadas que promuevan la prevención y la protección contra el abuso sexual, el maltrato y la violencia intrafamiliar	Número	4	6
Niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados, atendidos en forma transitoria e inmediata (por demanda) (de los que consultan)	Porcentaje	ND	100
Niños y adolescentes en situaciones de alto riesgo social	Porcentaje	ND	100





atendidos con acciones de prevención (por demanda)			
Campañas implementadas en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y adolescentes	Número	ND	8
Política local de infancia y adolescencia revisada y en implementación	Número	1	1
Niños y adolescentes que participan en los procesos de gestión y promoción del desarrollo local y sectorial	Porcentaje	15	30
Niños, niñas y adolescentes del conflicto atendidos de forma diferencial (por demanda)	Porcentaje	ND	100

^{*}Rendición pública de cuentas de PIIAYJ 2015.

PROGRAMA 1.5.2. APOYO A LA JUVENTUD

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes salentinos generando oportunidades de participación, formación, inclusión, de construcción de identidades y de emprendimiento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la población joven participando del subsistema de participación	Número	1*	40
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Gestión de los grupos del Subsistema de Participaciones, contempladas en la Ley (CMJ y Plataforma) fortalecida	Porcentaje	ND	80
Jóvenes que participan de las asambleas Juveniles como espacio de participación directa realizadas	Porcentaje	ND	10
Política Pública de Juventud Municipal adoptada y en implementación	Número	0	1
Casa de la Juventud reactivada	Número	0	1
Campaña que promueva la protección y respeto de la identidad municipal en los adolescentes y jóvenes realizada	Número	0	4
Semana Municipal de la Juventud realizada	Número	2	4
Actividades realizadas de promoción de la participación integral juvenil en el desarrollo local en las veredas	Número	0	6
Procesos de emprendimiento juvenil apoyados	Número	ND	3

^{*}Plataforma Juvenil





PROGRAMA 1.5.3. PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Adelantar acciones de protección integral de la población adulta mayor. // Promover la inclusión y equidad en acceso a las oportunidades para la población en condición de discapacidad.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la población adulta mayor beneficiada con la oferta de servicios institucionales	Número	300	330
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Adultos mayores atendidos en el Hogar geriátrico Niño Jesús de Praga	Número	19	19
Adultos mayores vinculados al Programa Colombia Mayor	Número	279	300
Agenda concertada para la inclusión y participación para la población adulta mayor	Número	0	1
Registro de población en condición de discapacidad actualizado	Número	1	1
Asociación de discapacitados apoyada	Número	1	1
Agenda concertada para la inclusión y participación para la población en condición de discapacidad	Número	0	1
Acciones de rehabilitación basada en comunidad RBC adelantadas	Número	0	4

PROGRAMA 1.5.4. EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Adelantar acciones de discriminación positiva para la equidad de género en la mujer, y la promoción de nuevas masculinidades. // Promover el reconocimiento, protección de derechos y la inclusión de la población LGTBI.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Agenda municipal de inclusión y equidad para la mujer formulada	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
		Daoo	
Mesa de participación ciudadana para las comunidades LGTBI fortalecida y con plan de acción	Número	0	1





población LGBTI construido			
Consejo Municipal de Mujeres con plan de acción y fortalecido	Número	0	1
Acciones realizadas para el fortalecimiento de la mujer rural	Número	0	4
Campaña implementada para la promoción nuevas masculinidades como estrategia de prevención de la violencia de género e intrafamiliar	Número	0	4

PROGRAMA 1.5.5. ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y REPARACIÓN INTEGRAL

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Dar una respuesta oportuna y eficaz a la población víctima del conflicto armado buscando garantizar el goce efectivo de sus derechos y su reparación integral a través de programas y servicios locales.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Atención humanitaria inmediata a víctimas del conflicto armado interno según demanda	Porcentaje	100	100
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Familias apoyadas en proceso de ayuda humanitaria inmediata	Número	ND	30
Eventos realizados de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado	Número	4	4
Jornadas de Atención para apoyo a familias	Número	8	8
Familias apoyadas con entrega de auxilio funerario	Número	1	4
Cumplimiento del plan de acción de la Mesa de participación efectiva de víctimas	Porcentaje	0	80
Plan de Acción para prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado actualizado	Número	1	1
Plan de Prevención y protección de los Derechos Humanos, Plan de contingencia por desplazamientos masivos, y Plan de Sistemas de Información elaborados	Número	0	1
Procesos de retornos y reubicaciones apoyados, Ley 1448 de 2011	Porcentaje	ND	100
Establecer mecanismos de alivio de pasivos con relación a los predios restituidos	Número	0	1
Cumplimiento del Plan trabajo del Comité Territorial de Justicia Transicional	Porcentaje	80	100
Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición, Atención, Asistencia y Reparación Integral dinamizados	Número	1	1





PROGRAMA 1.5.6. SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- Responsable: Secretaría de Servicios Sociales.
- Objetivo: Apoyar a las familias vulnerables de Salento, en el acceso a los programas sociales del gobierno nacional para la superación de la pobreza y la desigualdad social, con miras a fortalecer su dinámica familiar y oportunidades de inclusión y desarrollo.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir el índice de pobreza multidimensional	Porcentaje	52,76	48
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Nuevas familias beneficiarias de los programas estatales (Familias en acción y Red unidos) de superación de la pobreza en el municipio	Número	356	406
Familias en condiciones de riesgo social alto atendidas por el municipio	Número	ND	50

DIMENSIÓN 1. SOCIAL. Salento territorio con movilidad social y equidad EJE ESTRATÉGICO 1.6. SALENTO CON VIVIENDA

- El gobierno municipal priorizará las acciones de gestión de vivienda y mejoramiento integral de barrios, con actuaciones en los escenarios urbano y rural.
- Se busca aumentar el acceso a la oferta regulada de suelo y vivienda digna dirigida a las poblaciones más vulnerables.
- Se adelantarán acciones para la legalización y titulación de predios¹, la gestión, construcción y mejoramiento de proyectos de vivienda.
- Se gestionarán intervenciones para mejorar los espacios públicos barriales y generar entornos saludables.

PROGRAMA 1.6.1. GESTIÓN DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

 Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo económico.

¹ Para estos efectos la administración municipal adelantará un convenio interadministrativo con el IGAC, que busca la legalización y titulación de los predios ubicados en el sector de la Explanación, en la Vereda Boquia.





 Objetivo: Promover el acceso a la vivienda digna, especialmente de los hogares y asentamientos humanos urbanos y rurales en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir el déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	19,1	17,5
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Soluciones de vivienda entregadas	Número	12	45
Predios y viviendas legalizadas	Número	15	50
Soluciones de mejoramientos de vivienda entregadas	Número	8	20

PARAGRAFO 1°. El Plan Territorial de Salud del Municipio deberá articularse con las directrices del Plan Territorial de Salud del Departamento, una vez éste sea adoptado y expedido por la Gobernación del Quindío. A partir de ello, la Alcaldía de Salento procederá a la armonización en alcances, metas y financiación de su Plan de Salud, para la vigencia 2016-2019.

PARAGRAFO 2°. Situación similar a lo anterior se aplica para las directrices departamentales en el sector de educación. En este sentido, la Alcaldía de Salento procederá a la armonización en alcances, metas y financiación de Educación, para la vigencia 2016-2019.

ARTÍCULO 14°. DIMENSIÓN 2. SALENTO, TERRITORIO COMPETITIVO

PROPÓSITO:

Salento, territorio competitivo busca generar las condiciones locales propicias para atraer mayor inversión privada en sus apuestas productivas de agroindustria, turismo, comercio y servicios, a la escala de nuestro municipio, y lograr que el sector empresarial se desarrolle de manera eficiente, armónicas con nuestra visión de futuro y compatible frente a las condiciones ambientales del municipio. La finalidad de estas acciones es que el desarrollo económico y al aumento de la competitividad local sea ambientalmente sostenible y genere oportunidades de empleo, ingreso y bienestar social a los ciudadanos de Salento.

MACRO OBJETIVO:

 Promover un territorio ordenado y con urbanismo, con equipamientos colectivos y mayor espacio público, con dotación de servicios públicos y de vivienda, y mejores condiciones de movilidad e infraestructura vial.





Aumentar las condiciones productivas y competitivas de Salento, la consolidación de su vocación económica urbana y rural y la generación de oportunidades de empleo, mediante la organización de su oferta local, el apoyo a los emprendimientos y la asociatividad, el desarrollo empresarial, y la promoción de la inversión.

DIMENSIÓN 2. ECONÓMICA Y DE AMBIENTE CONSTRUIDO. Salento territorio competitivo EJE ESTRATÉGICO 2.1. SALENTO PRODUCTIVO

- Salento debe avanzar en una clara definición de su vocación productiva y articular esfuerzos institucionales, públicos y privados para actuar en esa dirección. Por ello se trabajará en un Plan y un Comité local de competitividad, que defina y oriente acciones de largo plazo para el desarrollo productivo y competitivo del Municipio.
- Un componente fuerte e históricamente olvidado de la vocación de Salento es su desarrollo productivo rural; al respecto, desde el Plan de Desarrollo, se definen acciones para su apoyo y fortalecimiento.
- Por su parte, el desarrollo de la actividad turística no ha tenido una planificación y orientación acorde con las reales capacidades del territorio, por lo cual está desbordada y presenta un modelo poco sostenible; para ello, se avanzará en la planificación y regulación de la actividad turística, con una oferta urbana y rural, económica y ambientalmente sostenible, en atención a los criterios del desarrollo territorial y la conservación de la plataforma ambiental y paisajística de Salento.
- La Alcaldía apoyará los procesos de fortalecimiento comercial y artesanal con acciones de planificación, regulación y estímulo a éstas actividades.

PROGRAMA 2.1.1. DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario.
- Objetivo: Mejorar las condiciones productivas de los sectores agropecuarios de Salento, a través de la formulación y ejecución de proyectos agro productivos sostenibles con criterios de conservación del recurso suelo.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar en 5% la superficie agrícola sembrada	Has	1584	1668
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan local de desarrollo agropecuario de Salento formulado	Número	0	1
Pequeños productores apoyados con cultivos promisorios	Número	ND	100





(hortalizas y otros) con demanda en el mercado local y regional			
Pequeños productores apoyados con encadenamientos productivos agrícolas (banano, mora, lulo, granadilla, tomate de árbol, fresa y caducifolios)	Número	30	60
Centro de acopio y transformación agroindustrial de Salento en Palestina diseñado	Número	0	1
Unidades pecuarias a pequeña escala de estanques piscícolas, (trucha, carpa y tilapia) cerdos, gallinas ponedoras, entre otras apoyadas	Número	ND	50
Agenda de asistencia técnica diseñada para pequeños porcicultores	Número	0	1
Parcelas con pasturas mejoradas y/o modelos silvo pastoriles asistidas y con transferencia de tecnología	Número	0	50
Centro de acopio lechero implementado para la transformación y comercialización Cadena láctea	Número	0	1
Pequeños y medianos caficultores de las líneas de cafés tradicionales o especiales apoyados	Número	25	50
Banco de insumo de semillas y vivero municipal creado	Número	0	1
Convenios gestionados de agricultura por contrato y/o alianzas productivas para el apoyo a la comercialización	Número	0	3
Fondo de garantías complementarias FAG reactivado	Número	1	1
Convenios interinstitucionales gestionados para la productividad y la competitividad del sector agropecuario en el marco de la política nacional del posconflicto y reforma agraria.	Número	0	3

PROGRAMA 2.1.2. FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL Y TURÍSTICO (EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD)

- Responsables: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaría de planeación – desarrollo económico // Subsecretaria de Turismo.
- Objetivo: Apoyar y organizar los procesos productivos y comerciales del Municipio. // Fortalecer y organizar la oferta y producto turístico local urbano y rural desde el patrimonio natural y cultural, bajo criterios de calidad, mitigación de impactos y sostenibilidad.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Agenda decenal de competitividad local formulada y concertada	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Comité local de competitividad creado	Número	0	1





Plan de fortalecimiento, organización y regulación de la actividad comercial en Salento formulado	Número	0	1
Emprendimientos productivos apoyados	Número	ND	1
Apoyo a emprendimientos comunitarios de turismo rural	Número	ND	5
Marca Salento y Plan de Identidad y Promoción Municipal (Naturaleza, Patrimonio, Aventura) diseñado e implementado	Porcentaje	0	100
Política Pública y Plan decenal de Turismo Sostenible de Salento, adoptados y en ejecución	Número	1	1
Oficina de Información y Atención Turística (independiente del CAM) reactivada y fortalecida	Número	0	1
Comité Municipal de Turismo creado	Número	0	1
Inventarios turísticos consolidados y puestos en la web	Porcentaje	0	100
Sitios de interés turísticos en el casco urbano del municipio (Mirador, la Explanación y Alto de la cruz) adecuados y fortalecidos	Número	3	3
Proceso de certificación de calidad para Salento como destino turístico (circuito turístico)	Número	0	1
Rutas y Recorridos especiales en bicicleta, caminata y cabalgata, implementados y regulados.	Número	0	4
Agenda de apoyo a los procesos productivos y artísticos en la Eco-Aldea del Artesano "Villa Flor" formulada.	Número	0	1
PIT nuevos y fortalecidos	Número	1	3
Avance en la ruta cultural y pedagógica en Cultura Salentina, Historia y medio ambiente	Porcentaje	0	50

DIMENSIÓN 2.	ECONÓMICA Y DE AMBIENTE CONSTRUIDO. Salento territorio competitivo
EJE ESTRATÉGICO 2.2.	SALENTO CON INFRAESTRUCTURA

- El gobierno municipal avanzará en las acciones de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura de equipamientos colectivos y comunitarios, urbanos y rurales.
- Así mismo, dado el déficit de espacio público de calidad en el área urbana de Salento, se avanzará en la gestión, diseño y ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, para mejorar la calidad de vida urbana de los salentinos.
- Será prioridad el mejoramiento de la malla vial urbana y de las vías veredales de Salento.
- Se diseñarán los mecanismos para aumentar la oferta pública y privada de parqueaderos en el casco urbano, centros poblados y veredas de Salento, que tiene una fuerte presión a causa de la actividad turística.
- Se apoyarán los senderos peatonales y el diseño de ciclo rutas.





PROGRAMA 2.2.1. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, COMUNITARIOS, INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PÚBLICOS / INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- Objetivo: Garantizar las acciones de construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de los equipamientos colectivos y el espacio público de Salento, para el mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural y el fortalecimiento de la competitividad local.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Plan de infraestructura para la competitividad local concertado y ejecutado	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Proyectos realizadas de adecuación, reparación y mantenimiento de equipamiento de usos institucional	Número	ND	6
Acciones realizadas de adecuación, reparación y mantenimiento de equipamiento de uso comunitario	Número	2	12
Acciones realizadas de adecuación, reparación y mantenimiento de espacio públicos	Número	ND	12
Proyectos de espacio público urbano y rural construido y/o habilitado	Número	0	8
Proyectos de infraestructura construida para la competitividad local según las vocaciones productivas.	Número	ND	2
Proyecto de adecuación del Parque del Agua ejecutado	Número	0	1

PROGRAMA 2.2.2. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- **Objetivo:** Adelantar las intervenciones de infraestructura vial urbana y rural que permitan mejorar la conectividad y movilidad en Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Plan local de movilidad implementado	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Vías urbana con reparación y mantenimiento	ML	4200	4500





Vías urbanas construidas y/o habilitadas	ML	500	800
Vías terciarias intervenidas con mantenimiento	Km	130	130
Vías rurales construidas y/o habilitadas	Km	3	4
Agenda local para la habilitación de parqueaderos urbanos y rurales implementada	Número	0	1
Proyecto de señalización vial vertical y horizontal implementado	Número	0	1
Proyectos de mobiliario vial habilitado y/o instalado	Número	0	1
Andenes rehabilitados y/o construidos	ML	ND	200
Senderos peatonales rehabilitados y/o construidos	Número	0	4

DIMENSIÓN 2.	ECONÓMICA Y DE AMBIENTE CONSTRUIDO. Salento territorio competitivo
EJE ESTRATÉGICO 2.3.	SALENTO CON SERVICIOS PÚBLICOS

- Se fortalecerá la gestión con las empresas prestadoras de servicios públicos para el mejoramiento de la oferta y calidad del servicio en el área urbana y rural de Salento.
- Serán prioritarias las acciones para el plan de saneamiento y manejo de vertimientos, en especial con actuaciones en el casco urbano.
- Se apoyarán los acueductos veredales y se buscará fortalecer su gestión y desempeño.
- Se presentarán acciones para generar compensaciones ambientales por parte de las empresas de servicios públicos que sirven a otros municipios y captan el agua del Río Quindío en territorio de Salento.
- Se aumentarán las zonas Wi-Fi y la oferta digital para el municipio.

PROGRAMA 2.3.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- **Objetivo:** Mantener en buen estado la infraestructura de redes de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la cobertura total de acueducto	Porcentaje	84,6	90
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Reposición en red de acueducto	ML	160	200
Reposición en red de alcantarillado	ML	300	350





Red de acueducto construido	ML	ND	100
Red de alcantarillado construido	ML	ND	100
Programa implementado para la caracterización de sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales en veredas priorizadas	Número	0	1
Acueductos veredales apoyados, adecuados y/o con mantenimiento	Número	3	5
Plan formulado de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV en articulación con la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado	Número	0	1

PROGRAMA 2.3.2. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, CONECTIVIDAD Y TICS

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- Objetivo: Fortalecer la interlocución institucional con las empresas prestadoras de servicios públicos en Salento para aumentar la calidad y oferta en la prestación de los servicios.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar el índice de penetración de internet	Porcentaje	2,9	3,5
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Avance en la agenda de interlocución realizada con empresas prestadoras de servicios públicos en Salento	Porcentaje	0	60
Aumentar las zonas Wi-Fi habilitadas en Salento	Número	2	2
Puntos Vive Digital fortalecidos	Número	2	2
Ciudadanos digitales capacitados (inscriptos por demanda)	Porcentaje	ND	100

ARTÍCULO 15°. DIMENSIÓN 3. SALENTO, TERRITORIO VERDE Y SOSTENIBLE

PROPÓSITO:

Salento es un territorio verde, productor de agua y con una gran riqueza de biodiversidad y de paisaje, que está siendo amenazado y deterior irado por diversas actuaciones incompatibles, no planificadas e insostenibles para su plataforma ambiental, que están agotando sus recursos naturales y transformando su paisaje. Desde ésta dimensión se prevé las actuaciones para la recuperación, protección y conservación ambiental de Salento; y el fortalecimiento de su rol protector de páramos y de la cuenda alta del Río Quindío y otros importantes nacimientos hídricos. Así mismo, contempla las acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres.





MACRO OBJETIVO:

■ Fortalecer los procesos de planificación y ordenación ambiental y territorial, brindando mejores condiciones de protección, conservación, uso, apropiación y manejo sostenible del territorio, al tiempo que fortalece su capacidad de resiliencia en la atención integral de riesgos de desastres.

DIMENSIÓN 3. AMBIENTAL. Salento territorio verde y sostenible EJE ESTRATÉGICO 3.1. SALENTO AMBIENTAL

- Serán prioridad las acciones de protección, conservación y recuperación de la plataforma ambiental y el paisaje de Salento.
- Se planificará y articulará la gestión ambiental municipal con el DRMI.
- Las actuaciones de conservación de la cuenca alta del río Quindío y otras fuentes hídricas, serán prioridad, en el marco del POMCA del Río La Vieja, el plan de ordenamiento del recurso hídrico del Rio Quindío, y la conservación de páramos del PNN. Así mismo, se plantean acciones para la Administración y consolidación de esquemas de conservación de los predios municipales en las cuencas abastecedoras.
- Se avanzará en la formulación del plan de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Se adelantarán acciones de protección, restauración, conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.
- Se plantea como prioridad sustraer el casco urbano de Salento de la zona de afectación de la reserva forestal central.
- La gestión integral de residuos sólidos es prioridad en la gestión municipal, en especial por la presión generada por las actividades turísticas.
- Desde el planteamiento inicial de este Plan se señaló la importancia en la construcción de una cultura ambiental sostenible, de forma tal que se fortalecerán las acciones de educación ambiental y de protección animal en el municipio.
- Por último, el municipio de Salento rechaza la mega minería y cualquier actividad similar que atente contra su patrimonio natural y paisajístico, y apoyará las acciones para su defensa, protección y conservación, y el bienestar y calidad de vida de los salentinos. Lo anterior, atendiendo la normatividad de protección ambiental que cubre este territorio, como son la Ley 2ª de 1959, que delimita la reserva forestal central, el Decreto 2372 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece el Sistema Nacional de áreas protegidas, y la Resolución 2079 de 2011 del Ministerio de Cultura, donde se establece la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.





PROGRAMA 3.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL / PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO / CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- **Objetivo:** Fortalecer el sistema de gestión ambiental municipal. // Generar acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Avanzar en la implementación del Plan de Manejo del DRMI	Porcentaje	0	30
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Oficina de Gestión Ambiental Municipal creada	Número	0	1
Plan Ambiental Municipal ajustado	Número	1	1
Estrategias implementadas para la conservación de ecosistemas estratégicos	Número	0	1
Plan de manejo del DRMI actualizado e implementado	Número	1	1
Sistema municipal de áreas protegidas SIMAP fortalecido	Número	1	1
Plan local de adaptación y mitigación del cambio climático formulado	Número	0	1
Acciones realizadas de control y seguimiento ambiental	Número	ND	20
Acciones implementadas de restauración ecológica de ecosistemas estratégicos con alta vulnerabilidad a impactos o huella ecológica	Número	ND	8
Acciones implementadas de Protección, restauración, Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, ecosistema estratégicos y áreas protegidas	Número	ND	8
Plan local de seguimiento a la actividad minera	Número	0	1
Agenda implementada de gestión supramunicipal e interdepartamental adelantadas para la protección y conservación del PNN los Nevados.	Porcentaje	0	75
Sustraer áreas específicas urbanas y de servicios del Reserva Forestal Central	Número	0	1





PROGRAMA 3.1.2. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- Objetivo: Adelantar acciones para la conservación y protección del recurso hídrico de Salento, con énfasis especial en la protección de la cuenca alta del Río Quindío.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Programa de administración para la conservación y recuperación de la cuenca alta del río Quindío articulado con el Plan de ordenamiento del recurso hídrico del Rio Quindío.	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Modelo implementado de Administración y conservación de suelo de protección hídrica departamental	Número	0	1
Hectáreas adquiridas para la protección de fuentes hídricas	Has	52	53
Plan de ordenamiento y manejo ambiental para microcuencas abastecedoras de acueductos en el municipio formulado	Número	0	1
Hectáreas administradas en la microcuenca Cruz Gorda y Corozal	Has	30	30
DRMI socializado con los habitantes del municipio	Número	0	1
EOT revisado y armonizado con el DRMI y la conservación del recurso hídrico	Número	1	1
Cumplimiento de la agenda local para el uso eficiente, ahorro sostenible del agua	Porcentaje	0	100
Campañas ambientales de índole local para los habitantes	Número	0	40

PROGRAMA 3.1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- Objetivo: Velar por el buen manejo de los residuos sólidos del municipio y su disposición final.





Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Programa de gestión de residuos sólidos frente al desarrollo turístico formulado y concertado	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
PGIRS reformulado	Número	1	1
Cumplimiento de agenda de promoción de separación en la fuente adelantado	Porcentaje	0	100
Comparendo ambiental aplicado	Número	1	1
Plan especial de manejo de residuos sólidos en sitios turísticos formulado	Número	0	1

PROGRAMA 3.1.5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

- Responsable: Subsecretaría de Obras públicas, alumbrado público, vivienda y desarrollo agropecuario // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- **Objetivo:** Promover la educación ambiental en el municipio, y las acciones de protección y bienestar animal.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Política de Educación Ambiental adoptada	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Cumplimiento de agenda de Educación Ambiental implementada	Porcentaje	20	80
PROCEDA implementado	Número	1	1
COMEDA implementado	Número	1	1
COSO municipal diseñado e implementado	Número	1	1
Campañas implementadas para la atención integral de animales en situación de calle o vulnerables	Número	0	4

DIMENSIÓN 3. AMBIENTAL. Salento territorio verde y sostenible

EJE ESTRATÉGICO 3.2. SALENTO CON GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Se fortalecerán las capacidades locales frente a la prevención, mitigación y atención de desastres.
- Se avanzará en los procesos de planificación y estudios para la prevención del riesgo y diminución de vulnerabilidades.
- Se apoyarán los organismos de bomberos y socorro de Municipio.





 Se adelantarán acciones preventivas de formación y sensibilización de las comunidades urbanas y rurales frente a las actuaciones antrópicas en el territorio y la generación de vulnerabilidades y riesgos frente a los eventos naturales.

PROGRAMA 3.2.1. SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Responsable: Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos.
- Objetivo: Implementación y fortalecimiento del sistema municipal de riesgos de desastres.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Eventos de emergencia o desastres declarados y atendidos	Porcentaje	100	100
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan de contingencia actualizado, socializado e implementado.	Número	1	1
Consejo Municipal de gestión del riesgo de desastres operando articuladamente	Número	1	1
Organismos de socorro apoyados	Número	3	3
Mapa de zonas de riesgo y amenazas actualizados	Número	0	1
Apoyo cuerpo de bomberos voluntario Ley 15 75 - 2012	Porcentaje	ND	100

PROGRAMA 3.2.2. PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Responsable: Secretaria de Gobierno y Asuntos administrativos. // Secretaria de Planeación – Desarrollo Económico.
- Objetivo: Fortalecer la capacidad local de prevención y atención de riesgos de desastres en Salento, con acciones de planificación, capacitación y aprestamiento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Planes, programas y proyectos que incorporen lineamientos para la gestión integral del riesgo de desastres	Porcentaje	ND	80
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Estudios elaborados de evaluación y zonificación del riesgo de desastres	Número	1	1





Familias asentadas en zonas de alto riesgo reubicadas	Porcentaje	ND	50
Obras de mitigación de riesgos de desastres adelantadas	Número	ND	4
Planes de emergencia escolares, empresariales, hoteleros, barriales e institucionales apoyados en su elaboración	Número	0	1
Campañas realizadas de formación comunitaria en gestión del riesgo	Número	ND	7
Campañas realizadas en gestión integral del riesgo en el sector de turismo	Número	0	7

ARTÍCULO 16°. DIMENSIÓN 4. SALENTO, TERRITORIO DE PAZ Y BUEN GOBIERNO

PROPÓSITO:

El propósito de esta dimensión es fortalecer la capacidad administrativa municipal con procesos de planificación socio-económica y territorial, mejora en las condiciones internas de la Alcaldía, adecuación de su estructura organizacional, con mejoras para la disponibilidad de información actualizada, con estrategias de fortalecimiento financiero, con una gestión transparente y eficiente, que mejore los niveles del desempeño municipal de Salento, y le permita a la Alcaldía actuar como promotora de procesos de desarrollo local.

MACRO OBJETIVO:

- Fortalecer un gobierno municipal moderno, eficiente y transparente que promueva la garantía de los derechos de la población y el cumplimiento de los deberes ciudadanos; que impulse la participación ciudadana y la construcción colectiva de los procesos de planificación y desarrollo.
- Aportar en la construcción local de la paz, en la búsqueda de la reconciliación, y en los procesos de convivencia ciudadana y familiar.

DIMENSIÓN 4.	INSTITUCIONAL. Salento territorio de paz y buen gobierno
EJE ESTRATÉGICO 4.1.	SALENTO PACÍFICO Y SEGURO

- Se trabajará en acciones que promuevan un municipio pacífico y seguro, con el apoyo a los organismos de seguridad y justicia.
- Serán prioridad las acciones de promoción de los derechos humanos, la disminución de la violencia intrafamiliar y la convivencia pacífica entre vecinos urbanos y rurales, con el fortalecimiento de la Comisaría de Familia.
- La Alcaldía trabajará en la adopción e implementación de la política de migración, para la atención, apoyo y regulación de la población extranjera en el municipio.





- El municipio adelantará acciones de sensibilización para la promoción de la cultura de la paz y la reconciliación.
- Así mismo, armonizará su gestión local con las disposiciones nacionales para el posconflicto y la construcción del camino hacia la paz.

PROGRAMA 4.1.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD

- Responsable: Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos.
- Objetivo: Promover la preservación del orden público y la convivencia pacífica, mediante el apoyo a la institucionalidad local de justicia y seguridad, las acciones para la prevención del delito y el compromiso de los salentinos en la seguridad ciudadana.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir los hurtos a personas y predios	Número	71	61
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan integral de convivencia y seguridad actualizado	Número	1	1
Organismos locales de seguridad y orden público apoyados financieramente	Número	3	3
Cuadrantes de seguridad implementados en las zonas rural y urbana	Número	2	4
Cumplimiento de la agenda de servicios de apoyo implementados para la población carcelaria	Porcentaje	100	100
Sistema de responsabilidad penal para adolescentes apoyado con mecanismos productivos de responsabilidad social empresarial	Número	0	1

PROGRAMA 4.1.2. DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y FAMILIAR

- Responsable: Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos.
- Objetivo: Incentivar en la población un comportamiento de respeto a la ley y a las normas de convivencia para promover un entorno ciudadano y familiar seguro y pacífico. //Promover la cultura del respeto y garantía de los derechos humanos con enfoque diferencial e incluyente.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Reducir el índice de violencia intrafamiliar	Porcentaje	0.57*	0.40





Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Consultorio jurídico municipal implementado	Número	0	1
Plan de promoción de derechos humanos y convivencia ciudadana actualizado	Número	0	1
Política de migración implementada	Número	0	1
Plan de acción formulado de la Comisaría de Familia	Número	1	1
Acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar implementadas	Número	ND	8
Campañas de monitoreo implementadas en control al ruido urbano	Número	ND	7

^{*}Comisaria de familia Salento. (39 casos base)

PROGRAMA 4.1.3. POSCONFLICTO Y PAZ / RECONCILIACIÓN, RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y RETORNO

- Responsable: Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos.
- Objetivo: Fortalecer mecanismos de promoción, prevención, y atención de los conflictos ciudadanos para el logro de una convivencia pacífica y la reconciliación, mediante acciones de cultura para la paz. // Articular los procesos locales de gestión institucional y desarrollo local con el escenario de restitución de tierras y retorno para el apoyo a población víctima.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Plan Municipal de Paz formulado	Número	0	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Acciones implementadas de formación ciudadana en mecanismos de resolución pacífica de conflictos	Número	ND	7
Acciones implementadas para la sensibilización en la cultura para la paz	Número	ND	4
Plan local de atención y reparación integral a personas víctimas del conflicto armado actualizado	Número	1	1
Acciones implementadas para la interlocución de las organizaciones religiosas como promotoras y facilitadoras de los procesos de reconciliación	Número	ND	4
Programa especial de construcción de paz desde la protección ambiental formulado	Número	0	1





DIMENSIÓN 4.	INSTITUCIONAL. Salento territorio de paz y buen gobierno
EJE ESTRATÉGICO 4.2.	SALENTO PARTICIPATIVO

- Salento tiene un histórico de movilización social y ambiental; y si bien en los últimos años, ha perdido fortaleza en la cantidad y aportes de las organizaciones de la sociedad civil en su estructura local, no es menos cierto que cuenta con importantes referentes cercanos en los procesos de participación ciudadana y gestión comunitaria en la planificación socio –económica y territorial, tanto como en la implementación de acciones de gobierno.
- En ese sentido, será prioridad del gobierno municipal, promover y apoyar los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la gestión del desarrollo.
- Se trabajará de forma articulada con las Juntas de Acción comunal y las organizaciones sociales de base.
- Se apoyarán las iniciativas de la sociedad civil y organizaciones religiosas, en acciones de conservación, construcción y recuperación del patrimonio natural y cultural, y en las propuestas sociales a favor de los salentinos.

PROGRAMA 4.2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS RELIGIOSOS

- Responsable: Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos.
- Objetivo: Apoyar los procesos e instancias de participación ciudadana en el municipio // Fortalecer la interlocución con organizaciones religiosas en Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar las instancias de participación ciudadana para organizaciones comunales y sociales	Número	1	5
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Sistema municipal de planeación implementado	Número	0	1
Acciones implementadas para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas	Número	0	4
Cumplimiento de la agenda de trabajo con Organizaciones comunitarias y Juntas de acción comunal	Porcentaje	0	50
Agenda de participación con organizaciones religiosas reconocidas	Número	0	1
Cumplimiento de la agenda de apoyo al Consejo Territorial de Planeación	Porcentaje	0	100





Alcaldía Municipal Salento - Quindío 2016-2019.

DIMENSIÓN 4.	INSTITUCIONAL. Salento territorio de paz y buen gobierno
EJE ESTRATÉGICO 4.3.	SALENTO BIEN GOBERNADO

- La Alcaldía de Salento se plantea retos locales para ejercer el buen gobierno, contribuyendo en forma decidida al fortalecimiento institucional de la administración municipal.
- La gestión del Plan de Desarrollo buscará promover la eficiencia, la formación de un talento humano calificado; la trasparencia y agilidad de los procedimientos administrativos.
- Se trabajará con los criterios técnicos en la planificación socioeconómica y territorial, y la transparencia en todas sus acciones de gobierno.
- Serán prioritarias las acciones para fortalecer la planificación territorial y ambiental en el municipio, encabezados por la formulación de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.
- De igual forma, se prioriza la planificación sectorial en las veredas de Cocora y San Juan de Carolina.
- Sera tarea prioritaria avanzar en el diseño e implementación del plan local de movilidad; así como en el diseño de acciones de organización y regulación del tránsito en el casco urbano, centros poblados y veredas del municipio.

PROGRAMA 4.3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE Y TRANSPARENTE

- Responsable: Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos.
- **Objetivo:** Promover un gobierno moderno, eficiente y transparente que impulse la gestión del desarrollo municipal.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar el índice de gobierno abierto	Porcentaje	75,69	78
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Estructura organizacional de la alcaldía actualizada	Número	1	1
Plan de capacitación para empleados públicos implementado	Porcentaje	ND	100
Proceso de gestión documental implementada	Número	1	1
Archivo general del municipio conservado y actualizado	Porcentaje	50	90
Componente de TIC – Gobierno en línea implementado	Porcentaje	ND	100
Implementación de laboratorio de robótica y aplicabilidad de las TIC (Apiarios Tecnológicos)	Número	0	1
Inventario de bienes del municipio actualizado	Número	1	1
Plan anticorrupción y Código de ética actualizado	Número	1	1





Cumplimiento del plan de trabajo para el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la calidad	Porcentaje	ND	100
Sistemas de información institucionales actualizados	Porcentaje	ND	50
Estrategia de atención al ciudadano implementado	Número	0	1
Rendiciones de cuentas públicas realizadas	Número	4	5
Plan de comunicación pública y estrategia de medios implementado	Número	0	1

PROGRAMA 4.3.2. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO

- Responsable: Secretaría de Planeación.
- Objetivo: Contar con procesos eficientes, ágiles y actualizados de soporte a la planificación y gestión del desarrollo en Salento.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar el índice de desempeño integral	Porcentaje	74,17	78
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Cumplimiento del plan de fortalecimiento Oficina del Sisben	Porcentaje	100	100
Información de Estratificación municipal actualizada	Número	1	1
Sistema de información estadística local implementado	Número	0	1
Sistema de seguimiento a los Indicadores del Plan de Desarrollo implementado	Número	0	1
Información del banco de proyectos actualizada	Número	1	1

PROGRAMA 4.3.3. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN SUPRAMUNICIPAL

- Responsable: Secretaría de Planeación.
- **Objetivo:** Generar procesos y planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales y zonales que contribuyan a la sostenibilidad territorial y la promoción del desarrollo local.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
EOT de largo plazo aprobado por Acuerdo Municipal	Número	1	1
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Revisión de largo plazo del Esquema de ordenamiento territorial construida y aprobada	Número	1	1





Sistema de Información geográfica al ordenamiento territorial implementado	Número	0	1
Unidades de planificación rural en áreas fuera del DRMI definidas e implementadas	Número	0	1
Fichas normativas urbanas actualizadas	Porcentaje	ND	100
Procedimiento de control físico urbano y rural implementado	Número	0	1
Archivo de licenciamiento urbanístico actualizado	Porcentaje	100	100
Cumplimiento de la agenda de integración supramunicipal	Porcentaje	ND	100
Planes sectoriales implementados de Cocora y San Juan de Carolina	Número	0	2
Plan local de movilidad diseñado	Número	0	1

PROGRAMA 4.3.4. FINANZAS SOSTENIBLES

- Responsable: Secretaría de Hacienda.
- Objetivo: Fortalecer la gestión financiera y el índice de desempeño fiscal del municipio.

Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar el índice de desempeño fiscal	Porcentaje	72,4	75
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de recuperación de cartera implementada	Número	0	1
Estatuto tributario actualizado	Número	1	1
Actualización catastral y conservación dinámica de los archivos catastrales actualizada	Número	1	1
Software de presupuesto, contabilidad y seguimiento financiero actualizado	Número	1	4
Censo de contribuyentes del impuesto de industria y comercio actualizado	Número	1	4
Campañas implementadas para la divulgación del pago oportuno de los impuestos	Número	4	4
Cumplimiento del programa de cobros coactivos de los impuestos	Porcentaje	ND	60
Diseño de herramientas y estrategia implementada de instrumentos económicos para la sostenibilidad ambiental	Porcentaje	ND	100





ARTÍCULO 17°. PROGRAMAS TRANSVERSALES. Serán programas transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Creer en lo que somos", los siguientes:

	DIMENSION	E	EJE ESTRATEGICO	PROGRAMAS
	SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD SOCIAL Y EQUIDAD	1	SALENTO CULTURAL	IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, Y PAISAJE CULTURAL CAFETERO
1		2	SALENTO CUIDA SU POBLACION	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2	SALENTO, TERRITORIO COMPETITIVO	3	SALENTO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL Y TURISTICO (EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD)
3	SALENTO, TERRITORIO VERDE Y SOSTENIBLE	4	SALENTO AMBIENTAL	PROTECCION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO
4	SALENTO,		SALENTO PACIFICO Y SEGURO	POSCONFLICTO Y PAZ / RECONCILIACION, RESTITUCION DE TIERRAS Y RETORNO
			SALENTO BIEN GOBERNADO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y PLANIFICACION SUPRAMUNICIPAL

PARAGRAFO 1º. Los esfuerzos de articulación de las acciones del gobierno municipal y la confluencia de las inversiones sectoriales, privilegiarán la ejecución de los programas transversales definidos. Para ello, desde el Consejo de Gobierno se definirán líderes de cada proceso, y se hará especial seguimiento a su gestión, implementación y resultados.







CAPÍTULO 4. PLAN DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 18°. PRESUPUESTO. El presupuesto total del municipio de Salento para el periodo 2016-2019, y el costo del Plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"Creer en lo que somos"** se discriminan en la siguiente tabla:

Presupuesto total (Millones de Pesos)

PRESUPUESTO	VALOR	PORCENTAJE
Presupuesto total del Municipio 2016-2019	32.748	100
Gastos de funcionamiento, transferencias y servicio a la deuda	9.731	100
Presupuesto de inversión Plan de Desarrollo	24.768	100

ARTÍCULO 19°. INVERSIÓN. El programa de inversiones del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Creer en lo que somos" hace parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo, y corresponde a la siguiente inversión sectorial.

Presupuesto consolidado por dimensiones

	EJE ESTRATÉGICO	INVERSIÓN	PORCENTAJE
1	SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD SOCIAL Y EQUIDAD	15.323.761.344	61,87
2	SALENTO, TERRITORIO COMPETITIVO	6.291.508.407	25,40
3	SALENTO, TERRITORIO VERDE Y SOSTENIBLE	1.579.488.084	6,38
4	SALENTO, TERRITORIO DE PAZ Y BUEN GOBIERNO	1.573.692.470	6,35
	TOTAL PLAN DE DESARROLLO	24.768.450.305	100





Presupuesto consolidado por Eje Estratégico

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN CADA DIMENSIÓN						
DIMENSIÓN	EJE ESTRATÉGICO	VALOR	%			
SALENTO, TERRITORIO CON MOVILIDAD SOCIAL Y EQUIDAD	SALENTO EDUCADO	2.060.234.448	13,45			
	SALENTO SALUDABLE	9.738.728.301	63,55			
	SALENTO DEPORTISTA Y RECREATIVO	407.541.672	2,66			
	SALENTO CULTURAL	570.612.150	3,72			
	SALENTO CUIDA SU POBLACION	1.125.074.235	7,34			
	SALENTO CON VIVIENDA	1.421.570.538	9,28			
TOTAL		15.323.761.344	100			
DIMENSIÓN	SECTOR	VALOR	%			
SALENTO TERRITORIO	SALENTO PRODUCTIVO	838.694.957	13,33			
COMPETITIVO	SALENTO CON INFRAESTRUCTURA	2.801.343.871	44,53			
	SALENTO CON SERVICIOS PUBLICOS	2.651.469.579	42,14			
TOTAL		6.291.508.407	100			
DIMENSIÓN	SECTOR	VALOR	%			
SALENTO, TERRITORIO VERDE Y SOSTENIBLE	SALENTO AMBIENTAL	691.429.578	43,78			
	SALENTO CON GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	888.058.506	56,22			
TOTAL		1.579.488.084	100			
DIMENSIÓN	SECTOR	VALOR	%			
SALENTO, TERRITORIO DE	SALENTO PACIFICO Y SEGURO	605.437.220	38,47			
PAZ Y BUEN GOBIERNO	SALENTO PARTICIPATIVO	31.261.202	1,99			
	SALENTO BIEN GOBERNADO TOTAL	936.994.048	59,54			
	1.573.692.470	100				
	GRAN TOTAL	24.768.450.305				

PARÁGRAFO 1°. El Plan Plurianual de Inversión hace parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo 2016-2019.

ARTÍCULO 20°. FINANCIACIÓN. El Plan de inversiones 2016-2019 del Municipio de Salento se financiará con ingresos corrientes, ingresos de transferencias, con gestión de recursos del orden departamental y nacional, y de cooperación para el desarrollo local.

PARÁGRAFO 1°. Para efectos de las transferencias departamentales establecidas en las Ordenanzas No. 010, 011, 012 y 013 de 2015, y una vez sea clarificada por las autoridades competentes su situación jurídica, el Municipio de Salento incorporará los





recursos otorgados al presupuesto de la vigencia correspondiente, según la destinación específica asignada.

ARTÍCULO 21°. INGRESOS TRIBUTARIOS. La Administración Municipal realizará esfuerzos para el fortalecimiento de sus ingresos tributarios con acciones como:

- 1) Actualización del Estatuto Tributario: La Alcaldía revisará el Estatuto Tributario para buscar su modernización, actualización legal y la inclusión de nuevas herramientas financieras a partir de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial, tendientes a promover la competitividad municipal y la atracción de la inversión.
- 2) Actualización de la base gravable en el impuesto predial: La Alcaldía impulsará la actualización catastral, prioritariamente en el sector rural, y realizará la conservación dinámica de la información de la base de predios.
- 3) **Estudio de beneficios tributarios:** La Alcaldía revisará las exenciones y tratos preferenciales que concede actualmente Salento, para garantizar la equidad en la asignación de estos beneficios, y promover el recaudo.

ARTÍCULO 22°. GESTIÓN DE RECURSOS. El municipio de Salento, adelantará gestiones para la consecución de recursos adicionales mediante las siguientes estrategias:

- 1) **Ingresos no tributarios:** se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios.
- 2) Convenios con entidades territoriales y la Nación: se gestionará convenios con la Nación y el Departamento para proyectos estratégicos de impacto municipal y regional.
- 3) **Asociaciones público privadas:** se promoverán y adelantarán las alianzas estratégicas y asociaciones con el sector empresarial y académico para trabajar de manera conjunta en la financiación de proyectos del Plan de Desarrollo.
- 4) **Cooperación para el desarrollo:** se adelantará gestión con gobiernos territoriales internacionales y organizaciones no gubernamentales de apoyo al desarrollo ONGD extranjeras y nacionales para la consecución de aporte de cooperación económica, financiera y técnica para el municipio.

PARÁGRAFO 1°. La Administración municipal también financiará programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo con recursos de regalías asignados por la Nación. Estos recursos serán incorporados al presupuesto municipal de la vigencia





correspondiente, en la medida que sean asignados por el Sistema Nacional de Regalías.

ARTICULO 23°. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. Facúltese al alcalde Municipal para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley152 de 1994, armonice el Presupuesto Municipal vigente con la estructura del presente Plan de Desarrollo, dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan, para lo cual, realizará las actuaciones pertinentes en materia de traslados presupuestales, adiciones presupuestales, creación o supresión de rubros

ARTÍCULO 24°. SERVICIO A LA DEUDA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, facúltese al Alcalde Municipal para que en las vigencias 2016 y 2017 adelante el estudio y realice las negociaciones bancarias tendientes a mejorar el portafolio de la deuda pública (que incluye plazos, tasas de interés y periodo de gracia).







CAPÍTULO 5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 25°. EJECUCIÓN. El Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Creer en lo que somos" se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración, los cuales contarán con un plazo de dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan, y estarán coordinados por la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO 1°. Los Planes de Acción deberán definir los proyectos concretos de actuación de las dependencias, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 y armonizar su gestión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

PARÁGRAFO 2°. Los Planes Acción ajustarán o complementarán la información disponible en el diagnóstico y precisarán la línea base de las actuaciones propuestas. Así mismo, desde los enfoques de curso de vida y diferencial, discriminarán la inversión social con la cual se beneficiarán los diversos grupos poblacionales señalados en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 26º. PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA. Adóptense los Proyectos de Importancia Estratégica en los sectores definidos por la Ley 819 de 2003, artículo 12 (Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales), "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal"; Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012 y el Decreto 2767 de 2012, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011.

ARTÍCULO 27°. CONTRATACIÓN. Facúltese al Alcalde Municipal por la vigencia 2016 para gestionar, licitar, adjudicar y celebrar todos los contratos y convenios requeridos para la implementación del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Creer en lo que somos'. Para las siguientes vigencias y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 313 de la constitución Nacional y el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, se tramitarán las respectivas autorizaciones al Concejo Municipal para la celebración de contratos y convenios.

ARTÍCULO 28°. ALIANZAS CON ENTIDADES TERRITORIALES. La Alcaldía de Salento podrá realizar alianzas con otros municipios, el departamento y la nación, que tengan como finalidad la gestión de recursos y apoyos de todo tipo para fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía, y/o que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo.





ARTÍCULO 29°. INTEGRACIÓN SUPRAMUNICIPAL. En el marco de la Ley 1454 de 2011, Capítulo II "Esquemas asociativos territoriales", se faculta al Alcalde para que adelante las acciones necesarias tendientes a la participación de Salento en procesos de planificación, integración y gestión supramunicipal en el Quindío, o con municipios de otros departamentos, que tengan como propósito mejorar la capacidad institucional y administrativa del gobierno local, fortalecer la planificación territorial y ambiental, proteger la plataforma ambiental y paisajística de Salento, y gestionar recursos de inversión, entre otros, para el cumplimiento del plan de desarrollo, y los propósitos del desarrollo de Salento.

ARTÍCULO 30°. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN. Según lo dispuesto por la Ley 152 de 1994, artículo 29, y las disposiciones del DNP y el KIT Territorial, se adelantará un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Creer en lo que somos", a partir de las metas e indicadores de resultado asociados a los Programas, y los indicadores de productos y sus metas específicas, allí contenidas.

PARÁGRAFO 1°. Para efectos metodológicos del sistema de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo, se acogen las directrices técnicas del Kit Territorial del DNP, para lo cual la Alcaldía de Salento definirá en los dos (2) meses siguiente a la adopción del presente Acuerdo, la estructura de seguimiento y evaluación, los criterios de construcción de los planes de acción y el plan indicativo, y los productos de seguimiento y evaluación, para dotar a la gestión municipal de una herramienta que permita un seguimiento sistemático, continuo y de calidad, así como una evaluación eficiente del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 31°. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. La Administración Municipal apoyará los procesos de control social a la gestión pública, y promoverá la participación ciudadana sobre los asuntos sectoriales de los grupos poblacionales, y en las decisiones estratégicas sobre el desarrollo municipal.

PARÁGRAFO 1°. En trabajo conjunto con el Consejo Municipal de Planeación, la Alcaldía de Salento se diseñará e implementará un mecanismo se seguimiento anualizado a la ejecución del Plan de Desarrollo, bajo el esquema operativo de "¿Salento, cómo vamos?".







CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 32°. ANEXOS. Constituyen anexos del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- Diagnóstico Territorial
- Marco fiscal de mediano plazo
- Plan Plurianual de Inversiones
- Plan Territorial de Salud Municipal

ARTÍCULO 33°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Salento a los 31 días del mes de mayo de 2016.

Arlex Carmona
Presidente

Rodrigo Gaviria Salazar
Primer Vicepresidente

Jesús Albeiro Benitez Franco
Segundo Vicepresidente

Paola Alejandra Arias
Secretaria General